



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 de Abril de 1982.

Expediente N° 8.115/82.

RES. N° 048/82.

VISTO:

Que Dirección de Alumnos a fs. 1 de estas actuaciones requiere se informe sobre las posibles equivalencias existentes entre las asignaturas QUIMICA BIOLOGICA ELEMENTAL, del Plan de Estudios del Profesorado/ en Química, aprobado oportunamente por Res. N° 176/78, con la asignatura QUIMICA BIOLOGICA del actual Plan de Estudios en vigencia;

Que efectuada la consulta del caso a la cátedra respectiva, ésta/ aconseja que se tenga a las mismas como equivalentes;

Que la Res. N° 071/81, en su Art. 9° faculta a esta Unidad Académica, para resolver situaciones particulares que se plantearen en tal sentido;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54° de la / Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Dejar debidamente establecido que, conforme a lo expresado en el exordio de la presente, la asignatura QUIMICA BIOLOGICA ELEMENTAL, perteneciente al Plan de Estudios aprobado mediante Res. 176/78, es equivalente a la asignatura QUIMICA BIOLOGICA del Plan de Estudios/ aprobado por Resolución N° 071/81.-

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Alumnos para / su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido que fuere ARCHIVE SE.-

DPTO. CS. EXACTAS
n ma

Ing. *Juan Carlos Ibarra Alvarez*  
SECRETARIO DE LEY  
Departamento de Ciencias Exactas



*Lic. Roque Riggio*  
DIRECTOR  
Departamento de Ciencias Exactas

Copia de la presente en Carpeta Planes de Estudio Lic.  
y Prof. en Qca.